



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
NIT.809.001.576-1

ACUERDO N° 11
(Diciembre 05 de 2019)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero del Fondo de Servicios Educativos y el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal de 2020 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y los Decretos 4807 de 2011 y 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación" definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo el rector de la Institución educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015 define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia 2019, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Boyaca en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de planeación, estudió el Plan Anual de Adquisiciones PAA, Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAAC para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector.

Que con base a las anteriores consideraciones,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
NIT.809.001.576-1

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese el Presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	68.280.000,00
1.1	1	OPERACIONALES	9.080.000,00
1.1.1	1	SERVICIOS EDUCATIVOS	4.080.000,00
1.1.1.1	1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	2.100.000,00
1.1.1.2	1	Educación por ciclos - Jornada Nocturna (D.3011)	480.000,00
1.1.1.2	1	Derechos de grado jornada nocturna y sabatina	1.500.000,00
1.1.2		EXPLOTACION DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000,00
1.1.2.1	1	Concesión de espacios	5.000.000,00
1.2	2	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	44.000.000,00
1.2.1	2	Gratuidad - MEN	44.000.000,00
1.3.	3	OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	14.600.000,00
1.3.1	3	Otras Transferencias de Recursos Públicos	14.600.000,00
1.4	5	RECURSOS DE CAPITAL	600.000,00
1.4.5	5	Rendimientos Financieros	400.000,00
1.4.5.1	5	Rendimientos Financieros - Propios	25.000,00
1.4.5.2	5	Rendimientos Financieros - Gratuidad MEN	350.000,00
1.4.5.3	5	Rendimientos Financieros - Gratuidad Mpal.	25.000,00
1.4.6	5	Otros Recursos de Capital (Donaciones - Reintegros - Recuperaciones)	200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			68.280.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Apruébese el Presupuesto de Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 en la siguiente estructura, rubros y valores:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
NIT.809.001.576-1

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2		GASTOS	68.280.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	68.280.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.500.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.000.000,00
2.1.1.1.2	2	Remuneración Servicios Técnicos - Gratuidad MEN	4.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	16.500.000,00
2.1.1.2.2	2	Honorarios - Gratuidad MEN	16.500.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	47.780.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	21.600.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	600.000,00
2.1.2.1.1.4	5	Compra de Equipo, muebles y enseres - Rec.Bce. Recursos Propios	225.000,00
2.1.2.1.1.5	5	Compra de Equipo, muebles y enseres - Rec.Bce. Gratuidad MEN	350.000,00
2.1.2.1.1.6	5	Compra de Equipo, muebles y enseres - Rec.Bce. Gratuidad Mpal.	25.000,00
2.1.2.1.2		MATERIALES Y SUMINISTROS	16.150.000,00
2.1.2.1.2.1	1	Materiales y Suministros - Recursos Propios	4.580.000,00
2.1.2.1.2.2	2	Materiales y Suministros - Gratuidad MEN	8.000.000,00
2.1.2.1.2.3	3	Materiales y Suministros - Gratuidad Mpal.	3.570.000,00
2.1.2.1.3		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.850.000,00
2.1.2.1.3.3	3	Impresos y Publicaciones - Gratuidad Mpal.	4.850.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.180.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	3.500.000,00
2.1.2.2.2.2	2	Seguros - Gratuidad MEN	3.500.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	3.250.000,00
2.1.2.2.7.1		Teléfono	3.250.000,00
2.1.2.2.7.1.2	2	Teléfono - Gratuidad MEN	3.250.000,00
2.1.2.2.8		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	16.880.000,00
2.1.2.2.8.1	1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Recursos Propios	3.700.000,00
2.1.2.2.8.2	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN	7.000.000,00
2.1.2.2.8.3	3	Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad Mpal.	6.180.000,00
2.1.2.2.9		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2.550.000,00
2.1.2.2.9.1	1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - Recursos Propios	800.000,00
2.1.2.2.9.2	2	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo - Gratuidad MEN	1.750.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.280.000,00

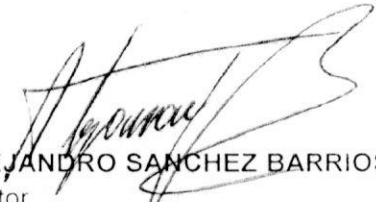
ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir del 1° de Enero del 2.020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyaca, el cual fue aprobado en el Acta de Diciembre 05 de 2019 del Consejo Directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
NIT. 809.001.576-1

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

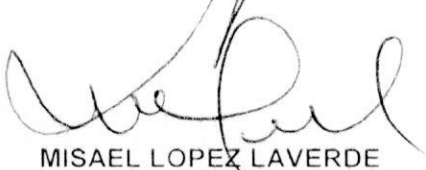
Para constancia se firma en Ibagué a los 05 días del mes de Diciembre de 2019



ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector



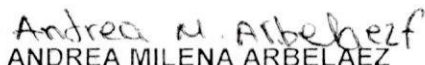
LIGIA EMELINA MENDEZ MORALES
Representante Docentes



MISAELO LOPEZ LAVERDE
Representante Docentes

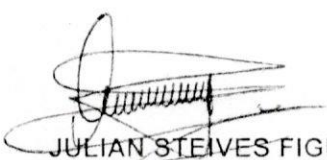


LUZ MARINA FRANCO
Representante Padres de Familia



ANDREA MILENA ARBELAEZ
Representante Padres de Familia

ING. GERMAN ACOSTA
Representante Sector Productivo



JULIAN STEIVES FIGUEROA
Representante Estudiantes